



## Tribunal Supremo Electoral

30 ABR 2019

Organización Política: **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS -MLP-**

Distrito: **GUATEMALA**

LAGJ/lgcch

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.** Guatemala, **seis** de **abril** de dos mil diecinueve. Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)**, a través del Representante Legal, señor **CIRILO PEREZ ORDOÑEZ**, y;

### CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

### CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **GUATEMALA**, DDG-D-No.022-2019, de fecha **veinticuatro** de **marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD **4116**, fue presentada ante esa dependencia, en fecha **diecisiete** de **Marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

### CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **Guatemala**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



# Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-594-2019

Formulario DD-4116

Organización Política: **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS -MLP-**

Distrito: **GUATEMALA**

LAGJ/lgcch

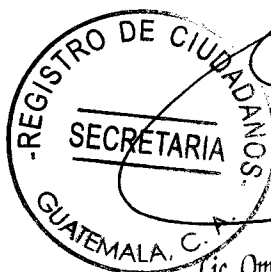
## POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver

## DECLARA:

I) **CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS -MLP-**, a través del Representante Legal, señor **CIRILO PEREZ ORDOÑEZ**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **Guatemala**, integrada por los ciudadanos: **MARIO RENÉ DE JESÚS CHÁVEZ GARCIA**, casilla número UNO (1); **JOSELINO ISTOJ RIVERA**, casilla número TRES (3); **CINDY DEL CARMEN BOJ ESCALANTE**, casilla número CUATRO (4); **ERICK ALBERTO PONCE CALDERON**, casilla número CINCO (5); II) **VACANTE** la casilla número DOS (2), integrada por **LIDIA ELIZABETH FLORIÁN**, por no constar su comparecencia en la certificación del acta número uno guion dos mil diecinueve (1-2,019). III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponden. IV) **NOTIFÍQUESE.**

*Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez*  
DIRECTOR  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL




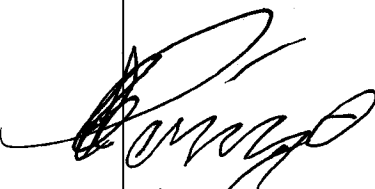
*Lic. Omar Alexander Gereda Franco*  
SECRETARIO  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala, a las Ocho, horas con quince minutos del día veintinueve de abril de dos mil diecinueve, en la quince calle cinco guión veintiocho de la zona uno, segundo nivel Oficina número uno; NOTIFIQUE, al Secretario General del Partido Político "MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS", (MLP) la resolución número PE DGRC 594-2019, FORMULARIO DD 4116, dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de abril del año en curso, por cédula que entregué a Cirilo Pérez Gómez, enterado de conformidad, si sí, no no, firmó. DOY FE.

  
Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos

  
Cirilo Pérez Gómez

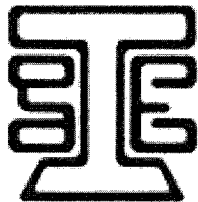


*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala, a las Once, horas con diecinueve minutos del día quintuone de abril de dos mil diecinueve, en la quince calle cinco guión veintiocho de la zona uno, segundo nivel Oficina número uno; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: MARIO RENÉ DE JESÚS CHÁVEZ GARCÍA, JOSELINO ISTOJ RIVERA, CINDY DEL CARMEN BOJ ESCALANTE, ERICK ALBERTO PONCE CALDERÓN y Lidia Elizabeth Florián; Candidatos a diputados Distritales por el departamento de GUATEMALA, por el Partido Político "MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS", (MLP) la resolución número PE DGRC 594-2019, FORMULARIO DD 4116, dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de abril del año en curso, por cédula que entregué a Cirilo Perez Gomez, enterado de conformidad, si , no , firmó. DOY FE.

*Cirilo Perez Gomez*

  
Sandra Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
4116

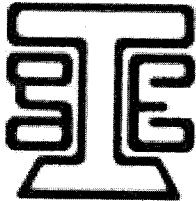
Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: \*\*GUATEMALA\*\*

Organización Política MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE

Fecha y hora: 30 de abril de 2019 03:28

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2716071300301	MARIO RENÉ DE JESÚS CHÁVEZ GARCÍA	2716071300301	19/05/29
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	1942110960101	JOSELINO ISTOJ RIVERA	1942110960101	23/09/52
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	2989740290101	CINDY DEL CARMEN BOJ ESCALANTE	2989740290101	21/05/97
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 5	2049144340101	ERICK ALBERTO PONCE CALDERON	2049144340101	02/02/91
null				
Diputado Distrital 6	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital 7	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital 8	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital 9	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital 10	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital 11	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital 12	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital 13	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
4116

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: \*\*GUATEMALA\*\*

null					
Diputado Distrital	14	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Distrital	15	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Distrital	16	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Distrital	17	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Distrital	18	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Distrital	19	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE